

# Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

# PROYECTOS DE I+D: SOLUCIONES INNOVADORAS FRENTE A LA SEQUÍA PLAND SEQUÍA ANDALUCÍA CONVOCATORIA 2023

(PLAnd Sequía Andalucía; Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA); Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4ANDALUCÍA); Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER – Programa FEDER de Andalucía 2021-2027; Consejería de Universidad, Investigación e Innovación)

Convocatoria: Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa

#### **OBJETO**

La búsqueda de soluciones a la sequía en Andalucía requiere, inexorablemente, de la investigación, el desarrollo y la innovación para no comprometer a las generaciones futuras y avanzar bajo premisas sostenibles. La necesidad de atajar la grave situación de emergencia provocada por la sequía que vive nuestro país, y en particular la Comunidad Autónoma de Andalucía, justifica la conveniencia y la necesidad de poner en marcha medidas extraordinarias que, fomentando la colaboración público-privada, contribuyan a aportar, desde la coordinación del sector público y privado soluciones innovadoras que permitan atajar las negativas consecuencias provocadas por la sequía.

La convocatoria subvenciona **proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental** que puedan contribuir a ofrecer a las administraciones, a las empresas y a la ciudadanía en general, soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a la sequía en general y en concreto a las necesidades identificadas en el PLAnd Sequía Andalucía.

Se podrán plantear proyectos individuales o colaborativos (agrupación de entidades):

- La gestión de propuestas colaborativas con empresas / subcontrataciones se hará desde la OTRI
- Para la preparación de propuestas individuales / no colaborativas con empresas, consulte al servicio de investigación (<u>rbsantaella@ugr.es</u> / <u>eosoriogr@ugr.es</u>)

#### **RETOS - NECESIDADES IDENTIFICADAS**

Las propuestas deben adecuarse a las necesidades identificadas por la Administración de la Junta de Andalucía, agrupadas de manera resumida en las líneas:

- a) Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- b) Industria, Energía y Minas
- c) Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- d) Emergencias y Protección Civil
- e) Planificación del Territorio y Vivienda
- f) Turismo, Cultura y Deporte

(Ver detalles en la convocatoria y en <a href="https://plandsequia.aac.es/retos">https://plandsequia.aac.es/retos</a>)



# Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

#### **BENEFICIARIOS**

- a) Empresas
- b) Agrupaciones Empresariales Innovadoras
- c) Organismos Públicos de Investigación
- d) Universidades
- e) Centros Tecnológicos
- UGR: La UGR podrá participar como entidad solicitante, socio o subcontratada

# CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: 8 M€
- Tipos de Proyectos: proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental
- Modalidad de Proyectos: Individuales / Colaborativos (varias entidades)
- Participación de la UGR: solicitante individual / participante en proyectos en cooperación (socio) / entidad subcontratada
- Consorcios: máximo 6 entidades (acuerdo de consorcio previo)
- Ámbito territorial: Andalucía
- Duración: máximo 24 meses tras la resolución de concesión.
- Modalidad de Ayuda: subvención
- Presupuesto: (ver detalles en la convocatoria)
  - o Mínimo por proyecto: 250.000 €
  - Subcontratación: hasta el 50% del presupuesto financiable, con condiciones
- Intensidad de ayuda: hasta el 100% de los costes marginales para la UGR, hasta el 80% para empresas / AEIs (según tipo de proyecto y tamaño de la empresa)
- Las ayudas son compatibles con otras ayudas, con condiciones
- Resolución y notificación: 6 meses

#### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

#### Gastos de Personal:

- o nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- Costes de instrumental: amortización de aparatos y equipos. Serán financiables únicamente los costes de amortización de adquiridos al inicio del proyecto, siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto.
  - >> IMPORTANTE: Dado que la duración inicial del proyecto (24 meses tras la resolución de concesión) impide que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable. Por este motivo, se desaconseja presupuestar inventariable.
- Costes de investigación contractual: servicios externos, asistencias técnicas, consultoría y servicios equivalentes



# Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, material, suministros y productos similares
- Gastos generales: Costes indirectos: 7% de los costes subvencionables
- Informe de auditoría: 1200 €
- No elegible:
  - Material de oficina
  - Subcontrataciones
  - Viajes y desplazamientos

**IMPORTANTE:** Se adjuntarán a la memoria de solicitud **pruebas documentales claras**, **específicas y actualizadas de los costes presupuestados** (ofertas / facturas proforma / certificaciones de costes de personal)

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto: 0-40 (umbral: 25 puntos)
- Implementación de la propuesta: 0-30 (umbral: 20 puntos)
- Impacto: 0-30 (umbral: 15 puntos)
- Posible exposición oral complementaria para la defensa de la propuesta

(Ver detalles en la convocatoria, apéndice II)

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de personal investigador de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad beneficiaria o subcontratada en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria (modalidad de proyectos colaborativos con empresas) se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- Vía electrónica: Sede electrónica de la convocatoria
- **Documentación:** formulario electrónico de solicitud (Anexo I), formulario de solicitud de entidad participante (Anexo I-bis), memoria del proyecto, presupuesto desagregado (entidades / partidas / paquetes de trabajo / actividades), pruebas documentales de todos los costes presupuestados, documentación acreditativa de la representación, acuerdo de cooperación firmado, empresas: acreditamiento documental del cumplimiento de plazos de pago de la ley de morosidad (artículo 13.3 bis Ley General de Subvenciones), otra documentación.
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto de la UGR y modelos adaptados a la convocatoria, de uso preceptivo para su revisión. Le proporcionaremos un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores antes del jueves 14/12/23
- Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR: jueves 18/01/23 (10 h)
- Plazo de presentación de solicitudes (JA): lunes 22/01/2024

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad socia / subcontratada, comuníquelo a la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (anexos, borrador de acuerdo de consorcio, memoria y presupuesto UGR,...) han de enviarse a la OTRI antes de la fecha límite interna, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos modelos adaptados a la convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto, de uso preceptivo para su revisión.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

# MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas

Web convocatoria: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html">https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html</a>

PLAnd Sequía Andalucía: https://plandsequia.aac.es/

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Para la preparación de propuestas individuales / no colaborativas con empresas, consulte al servicio de investigación (rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI